

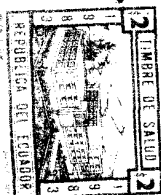
11.708-72

R

RIVADENEIRA VIZCARRA ASESORES C. Ltda. Consultoría Económico-Jurídico para la Empresa

Gaspar de Villarreal y Eloy Alfaro -Edif. Las Carabelas

Telf. 458-771 - Casilla 4930 CCI



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Conforme a disposiciones legales, adjunto se servirá encontrar la segunda copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Transportes América C. Ltda.

Mediante la citada escritura intervienen como cedentes los señores: Julio César Guevara y José Antonio Peñahe--rrera, como cesionarios los señores: Luis Alonso Santana Lozada y Luis Alfredo Nuñez Altamirano.

Por así requerir al Consejo Superior de Tránsito, se dignará conferirme una CERTIFICACION en la que consten los actuales socios.

En la seguridad de ser atendido favorablemente, anticipo mi agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]
por Luis A. Torres M.,
GERENTE





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

DEL ABOGADO - NOTARIO

Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES.-

Nº 2ª Copia.-

Otorgada por JULIO CESAR GUEVARA y JOSE ANTONIO PEÑAHERRERA.-

a favor de LUIS ALONSO SANTANA LOZADA y LUIS ALFREDO NUÑEZ ALTAMIRANO.-

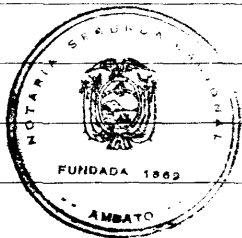
Cuantía s/. 24.000,00

Ambato, 12 de Noviembre de 1982.-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador hoy día, **VIENES**
DOCE DE NOVIEMBRE

de mil novecientos ochenta y dos, ante mi Doctor Luis Eduardo
Riofrío Prado, Notario Público de este Cantón y los testigos

señores Victor Mera Guerra y Luis Hurtado Moscoso, mayores de
edad, de este vecindario, idoneos y conocidos por mi de que doy

fe; **COMPARECEN:** Por una parte y en calidad de Cedentes los se-
ñores **JULIO CESAR GUEVARA** y **JOSE ANTONIO PEÑAHERRERA**; por otra
y en calidad de Cesionarios los señores **LUIS ALONSO SANTANA**

LOMADA y **LUIS ALFREDO NÚÑEZ ALTAMIRANO**; los comparecientes
ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Ambato a excepción del señor Peñaherrera que resi-

de en la ciudad de Quito y se encuentra de tránsito en esta
ciudad de Ambato; por sus propios derechos, legalmente capaces
y conocidos por mi de que también doy fe; y, dicen que elevan
a escritura pública el contenido de la minuta que se inserta
y cuyo tenor literal es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.** - En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons-
tar una de transferencia de participaciones de la Compañía

TRANSPORTES AEREA C. LTDA., contenida en las siguientes clau-

sulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.** - Comparecen al otorgamiento de
la presente escritura, en calidad de **CEDENTES** los señores Ju-
lio César Guevara y José Antonio Peñaherrera y en su condición

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRÍO PRADO

Notario -
Ambato
Telf. Of. 821898
Telf. Dom. 162

29 de CESIONARIOS los señores: Luis Alonso Santana Lozada y Luis
30 Alfredo Nuñez Altamirano.-Los comparecientes son ecuatorianos,
31 mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la
32 ciudad de Ambato, excepto el señor Peñaherrera que es domici-
33 liado en la ciudad de Quito.-SEGUNDA ANTECEDENTES.-a) Por es-
34 critura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
35 Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno
36 e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número mil
37 seiscientos cuarenta y uno del Registro Mercantil, tomo cien-
38 to trece de primero de noviembre de mil novecientos setenta
39 y dos se constituyó la Compañía TRANSPORTES AMERICA C.LTDA.-
40 b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
41 Noveno del Cantón Quito de cinco de febrero de mil novecientos
42 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nú-
43 mero Doscientos Cuarenta y tres, tomo ciento trece, del mismo
44 Cantón, de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos,
45 la compañía aumentó su capital social a cien mil sucres y
46 codificó sus estatutos sociales.-c) Por escritura pública
47 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato de prime-
48 ro de junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en
49 el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número diez
50 mil doscientos treinta y nueve del repertorio de once de ju-
51 nio del mismo año, se transfieren participaciones de la Com-
52 pañia .-d) La Junta Universal de Socios de diez y seis de
53 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizó, con
54 el consentimiento unánime del capital social para que los so-
55 cios transfieren veinte y cuatro participaciones de un mil
56



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Ríos Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 921898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1	sucres cada una.-2. CASO.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con		
2	los antecedentes expuestos, el socio señor Julio César Gueva-		
3	ra cada doce (12) participaciones de un mil sucres cada uno		
4	al señor Luis Alonso Santana Lozaday el socio señor José An-		
5	tonio Peñaherrera cada doce (12) participaciones de iguales		
6	características al señor Luis Alfredo Nuñez Altamirano.- El		
7	precio estipulado por las participaciones vendidas es equi-		
8	valente al valor nominal de las mismas.- Los cedentes decla-		
9	ran recibir el valor que por sus participaciones les corres-		
10	ponde a entera satisfacción y en dinero en efectivo.- Por efec-		
11	tos de esta cesión, los señores Luis Alonso Santana Lozada y		
12	Luis Alfredo Nuñez Altamirano, desde la presente fecha adqui-		
13	ren la calidad de socios y por ende, la titularidad de doce		
14	12) participaciones, cada uno, con todos sus deberes y atribu-		
15	ciones contemplados en los Estatutos sociales y la Ley de		
16	Compañías.- CUENTA.- COMPOSICION DEL CAPITAL.- El capital social		
17	en lo sucesivo, está integrado como sigue: x-x-x-x-x-x-x-x-x-		
18			
19	S O C I O S	CAPITAL SOCIAL	No de PARTICIPACIONES
20	Victor E Mayorga A	14.000,00	14
21	Segundo Mamaquiza C	14.000,00	14
22	Héctor N Gamboa V	12.000,00	12
23	Luis A. Nuñez A	12.000,00	12
24	Luis F Villalva M.	12.000,00	12
25	Luis A. Torres M.	12.000,00	12
26	Luis A. Santana L.	12.000,00	12
27	Humberto E Arias M.	12.000,00	12
28	TOTALES	\$/100.000,00	100

29 DOCUMENTOS HABILITANTES.-Compañero, en calidad de documento ho-
30 bilitante, la certificación conferida por el Gerente y Repre-
31 sentante legal de la Compañía TRANSPORTES AMERICA C.L.TDA res-
32 pecto a la autorización unánime del capital social para efec-
33 tuar la transferencia de participaciones.-Agregue, Señor Nota-
34 rio, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfec-
35 ta validez de este instrumento público (firmado) Doctor Edwin
36 Vizcarra Espinoza Matrícula 1211.-Julio César Guevara.-José
37 Antonio Peñaherrera.-Luis Alonso Santana Lozada.-Luis Alfre-
38 do Nuñez Altamirano.-Hasta aquí la minuta que queda elevada
39 a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señ-
40 res otorgantes.-Yo el Notario para extender el presente ins-
41 trumento, cumplí previamente todos los deberes legales del caso.-
42 Leída que los fue por mí esta escritura en alta voz e inte-
43 gramente a los señores otorgantes, aquellos comparecientes la
44 aprueban, se ratifican y suscriben con los mismos testigos y
45 conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto.-Doy fe.-
46 Se presentaron las Cédulas respectivas.- (firmado) Luis Alon-
47 so Santana Lozada.-Julio César Guevara.-José Antonio Peñaherre-
48 ra.-Luis Alfredo Nuñez Altamirano.-tgo (firmado) Víctor Mera
49 Guerra.-Tgo f) Luis Hurtado Moscoso.-El Notario (firmado)
50 Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado.-Señor Notario.-Para los
51 efectos previstos en el inciso segundo del artículo ciento
52 quince(115) de la Ley de Compañías, cumpla con certificar, me-
53 diante lo presente, que la Junta Universal Extraordinaria de
54 Socios de la Compañía TRANSPORTES AMERICA C.L.TDA, realizada
55 el 16 de septiembre de 1.982AUTORIZO, con el consentimiento
56 unánime del capital social, que el socio señor Julio César Gue-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riolfo Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

vara ceda 12 participaciones, de un valor nominal de un mil
sucres cada una, al señor Luis Alonso Santana Lozada y que
el socio señor José Antonio Peñaherrera transfiera igual mon-
to al señor Luis Alfredo Nuñez Altamirano.-Atentamente . -
(firmado) Victor Elias Mayorga A., Gerente.- Rectificado: Alon-
so.- VALE.-

Se otorgo ante mi y en
fe de ello, confiero esta SEGUNDA y fiel copia sellada y
firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales
constante en la Escritura precedente, al margen de la Es-
critura de Constitución de TRANSPORTE AMERICA C. LTDA.,
otorgada ante el Notario Segundo Dr. J. Vicente Troya J.,
cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 19 de Mayo
de 1971.- Quito, 31 de Enero de 1983.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

29 8---ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
30 1641 del Registro Mercantil, de primero de noviembre de mil
31 novecientos setenta y dos, a fs. 1448 (vta.), tomo 103, co-
32 rrespondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES
33 AMERICA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de
34 participaciones.- Quito, a siete de febrero de mil novecien
35 tos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

36 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

